



Cámara de Comercio de Santa Marta para el
Magdalena
Radicado: CCSM20-2464
Fecha: 31/01/2020 8:57 am
* DocXFlow(R) *

Santa Marta, 31 de enero de 2020

Señores,
Diana María Gutierrez Uribe
info@odinenergia.com
Cra 57A No. 30-399
Bogotá, D.C.

Ref: solicitud de devolución de dinero

Cordial saludo,

En atención a las solicitudes de devolución de dinero con radicado CCSM20-377 y CCSM20-378, ambas de fecha 28 de enero de 2020, nos permitimos manifestar que no es dable acceder a dichas peticiones, toda vez que se observa que en las mismas hay una inconsistencia entre el número de cuenta para la transferencia electrónica indicado en el formato y la certificación bancaria aportada.

En tal virtud deberán diligenciarse nuevamente los formatos de devolución de dinero y radicarse en las oficinas de Cámara de Comercio en aras de proceder con lo solicitado.

Agradecemos su comprensión disponiéndonos de igual forma a resolver cualquier inquietud.

Cordialmente,

José Joaquín García Mier
Abogado de Registro
jgarcia@ccsm.org.co

Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena

